



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La Pista de Atletismo localizada en el Parque Cilsa, y;

CONSIDERANDO: Que, en noviembre de 2017 este Honorable Cuerpo sostuvo una audiencia llevada a cabo mediante Resolución N° 853, con el entonces Director de Deporte y Juventud de la Municipalidad de Villa Constitución, Lic. Gabriel Colombini, donde se informó de la próxima inauguración de la citada pista.

Que, el entonces Director de Deporte y Juventud presento una propuesta de Reglamento de funcionamiento desconociendo si su aplicación entro en vigencia.

Que, desde entonces no se notaron nuevos avances en la normalización de su uso y la pista no fue inaugurada.

Que, este Honorable Cuerpo desconoce el estado actual de las obras en la mencionada pista de atletismo.

Que, es de suma importancia poner en funcionamiento esta instalación tan costosa para la Provincia de Santa Fe y que demandan recursos por parte del municipio para su mantenimiento.

Que, se desconoce si la pista de atletismo reúne las condiciones técnicas que permitan el desarrollo de competencias provinciales y nacionales que sean homologadas por las autoridades deportivas competentes.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y Convivencia ciudadana Sr Alejandro Longo y a la Secretaria de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera para tratar el estado actual de la Pista de Atletismo y su proyección a futuro.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 890 Sala de Sesiones, 21 de Marzo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.